



**“IMPLEMENTACIÓN OFICINA TERRITORIAL,  
PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES,  
CHILLANCITO, COMUNA DE QUILLÓN”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LÍNEA 1 Y  
DECLARESE DESIERTA LÍNEA 2 DE LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA 4366-1-LE25 Y AUTORÍCESE  
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1153 /**

QUILLÓN,

13 MAR 2025

**VISTOS:**

1. Resolución (E) N°1.050 de fecha 11 de junio de 2024 que aprueba convenio de implementación correspondiente al programa para Pequeñas Localidades, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Quillón;
2. Convenio de implementación plurianual selección 2023 Programa Pequeñas Localidades en contexto de reconstrucción por catástrofe suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo de Ñuble y la Ilustre Municipalidad de Quillón;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad, para el llamado a licitación pública denominado **“IMPLEMENTACIÓN OFICINA TERRITORIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES, CHILLANCITO, COMUNA DE QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°738, de fecha 11.02.2025, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
5. Licitación Pública ID N°4366-1-LE25, de fecha 13.02.2024;
6. Ficha Técnica N°01, de fecha 10.01.2025;
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°235/24 de fecha 13.08.2024;
8. Apertura Electrónica de fecha 19.02.2025;
9. Acta de Evaluación de fecha 21.02.2025;
10. Resolución Alcaldicia de fecha 11.03.2025;
11. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba el manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto N°661, de fecha 03 de junio de 2024 del Ministerio de Hacienda, donde aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250 de 2024;
14. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661 de fecha 03.06.2024 que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el D.S. N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
15. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
16. Decreto Alcaldicio N°6.558 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra a don Andrés Gajardo Ávila como Administrador Municipal;
17. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
19. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

20. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-1-LE25, denominada "IMPLEMENTACIÓN OFICINA TERRITORIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES, CHILLANCITO, COMUNA DE QUILLÓN".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 21/02/2025, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar al oferente, de acuerdo con la línea de licitación que se indica:

<u>LÍNEA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>	<u>MONTO</u>
Línea 1: Equipos computacionales y periféricos	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7	01 día hábil	\$3.942.985

- ~ Que, la Línea 2 - Mobiliario: Se declara fuera de BAE, porque el precio propuesto excede del presupuesto disponible para la línea. Además, el único proveedor omitió la presentación de la copia firmada de foro inverso y declaración jurada de los trabajadores que toman conocimiento del Programa de Integridad.

**DECRETO:**

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-1-LE25, denominada "IMPLEMENTACIÓN OFICINA TERRITORIAL, PROGRAMA PEQUEÑAS LOCALIDADES, CHILLANCITO, COMUNA DE QUILLÓN", de acuerdo a la línea de licitación que se indica:

<u>LÍNEA</u>	<u>PROVEEDOR</u>	<u>RUT</u>	<u>PLAZO ENTREGA</u>	<u>MONTO</u>
Línea 1: Equipos computacionales y periféricos	COMERCIALIZADORA TODOTABLET SPA	76.292.976-7	01 día hábil	\$3.942.985

2. **DECLÁRESE**, inadmisibles las ofertas presentadas en línea 2 de la Licitación Pública ID N°4366-1-LE25, debido a que el precio propuesto excede del presupuesto disponible para la línea, establecido en las bases administrativas especiales. Lo que faculta a la comisión evaluadora a determinar que la oferta no es la más conveniente para la municipalidad, quedando fuera de bases.
3. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ANDRÉS GAJARDO ÁVILA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Alcalde"

RNA/ANH/aov  
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Archivo